



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Providencia

Número:

Mendoza,

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2024-03661271- -
GDEMZA-MINERIA

REF. EXPTE: EX-2024-03661271- -GDEMZA-MINERIA

E/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DON LUIS - EL JARILLAR S.A

Atento a la presentación de orden 36, donde el proponente presenta la constancia del pago de los honorarios por Consultoría Externa a la FCAI, **PASE** a Mesa de Entradas a fin que **REMITA** estos obrados a la FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA (FCAI) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, para la realización del Dictamen Técnico establecido en el art. 2 de la Resolución Conjunta n° 150/24 DM y 52/24 DPA (art. 9° del Decreto N°820/06), el que deberá ser producido en el plazo legal establecido en la Resolución Conjunta N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA, contados a partir de la recepción de la documentación pertinente; bajo apercibimiento de considerar su silencio como rechazo a realizar dicho dictamen y la correspondiente devolución de los honorarios transferidos por el proponente, en cumplimiento del Art. 2 de la Resolución Conjunta N° 150/24 Dirección de Minería y 52/24 de la Dirección de Protección Ambiental, de fecha 18 de Octubre de 2024, y Res. Conj. 15/24 DM y 2/24 DPA.